

Acta Sesión Ordinaria No. 27-2002

30 de abril del 2002

Acta de la Sesión Ordinaria N°27-2002 celebrada por el Concejo Municipal de Belén, a las seis de la tarde del treinta de abril del dos mil dos, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Belén, en el Distrito San Antonio. **MIEMBROS PRESENTES:** **Regidores Propietarios:** Licda. Rocío Arroyo Chaves, quien preside; Sr. Juan Vianney González Ramírez, Vicepresidente; Prof. Lucrecia González Zumbado, Sr. Jesús María Rojas Araya y Sra. Ana Cecilia Barrantes Araya; **Regidores Suplentes:** Sr. Juan Emilio Vargas González, Sr. Gaspar Rodríguez Delgado ; y Tobías Zárate Bogantes. **Síndicos Propietarios:** Srta. Elvia González Fuentes; Licda. María Esmeralda Zamora Ulloa y Sr. Juan Luis Mena Venegas y **Funcionarios Municipales: Alcalde Municipal:** William Alvarado Bogantes. **Secretaria Municipal:** Sra. Viria Murillo Murillo; **MIEMBROS AUSENTES: Regidores Suplentes:** Sr. Desiderio Solano Moya y Sr. Néstor Villegas Murillo; **Síndicos Propietarios:** Srta. Ana Guiselle Rodríguez Chaves; **Síndicos Suplentes:** Sr. Hermes Vásquez Alvarado, Sr. Luis Alberto Zumbado Carmona;

CAPITULO I

REVISIÓN DEL ACTA

ARTICULO 1°. Revisión del Acta N° 24-2002 de la Sesión Extraordinaria N°24-2002.

La Presidenta Municipal somete a aprobación el Acta N°24 de la Sesión Extraordinaria N°24-2002, celebrada el veinte de abril del año dos mil dos.

SE ACUERDA: Aprobar el Acta N°24 de la Sesión Extraordinaria N°24-2002, celebrada el veinte de abril del año dos mil dos.

ARTICULO 2°. Revisión del Acta N° 25-2002 de la Sesión Ordinaria N°25-2002

La Presidenta Municipal somete a aprobación el Acta N°25 de la Sesión Ordinaria N° 25-2002, celebrada el veintitrés de abril del año dos mil dos.

SE ACUERDA: Aprobar el Acta N°25 de la Sesión Ordinaria N° 25-2002, celebrada el veintitrés de abril del año dos mil dos.

ARTICULO 3°. Revisión del Acta N° 26-2002 de la Sesión Extraordinaria N°26-2002

La Presidenta Municipal somete a aprobación el Acta N°26 de la Sesión Extraordinaria N° 26-2002, celebrada el veinticinco de abril del año dos mil dos.

SE ACUERDA: Aprobar el Acta N°26 de la Sesión Extraordinaria N° 26-2002, celebrada el veinticinco de abril del año dos mil dos.

CAPITULO II

INFORME DE ALCALDE

ARTICULO 4° El Alcalde Municipal informa al Concejo que ha enviado el Oficio M-360-2002, al Ing. Marco Vinicio Valenciano Encargado de la Unidad de Obras, mediante el cual le indica que según conversaciones sostenidas con Gustavo Ureña Araya, Gerente de Producción de Concentrados de Rica Foods, los materiales que se requieren para llevar a cabo la construcción del muro referido en oficios M-277 y UQ-051, son 80 varillas N° 4, 8 metros de arena, 8 metros de piedra cuarta, y 80 sacos de cemento, a fin de que proceda con lo que corresponde.

ARTICULO 5° El Alcalde Municipal informa al Concejo que ha recibido el Oficio 134-2002, suscrito por Ronald Murillo Rojas, Encargado de la Unidad de Bienes y Servicios, que textualmente dice:

“Le hago entrega del expediente de Licitación Restringida 02-2002 "Obras Varias en el edificio de la Cruz Roja", para que proceda a la presentación del Concejo Municipal, y estos a su adjudicación.

Que en fecha y hora indicas en el cartel se recibieron para dicho proceso 5 ofertas de las cuales dos fueron descalificadas.

Ofertas calificadas para su análisis:

Oferta N° 3: Alvímundo S.A.

Oferta N° 4: Héctor Porras Soto.

Oferta N°5: Compañía Agra S.A.

Ofertas descalificadas por no cumplir con el requisito establecido en el punto 19 "otras consideraciones que deberá de acatar el contratista inciso H".

H. "Que indica al pie de la letra las ofertas deberán incluir una garantía de tiempo mínimo de 18 meses por escrito sobre el trabajo realizado"

Oferta #1: Acadia S.A.

Oferta # 2: Pazos y Pérez Espejos del Mundos S.A.

Que las ofertas analizadas cumplen técnicamente según consta en memo ING 30-2002, de fecha 29 de abril del año en curso, de la Unidad de Desarrollo Urbano, y cumplen Legalmente según memo DJ-104-2002 de fecha 26 de abril del año en curso.

Que esta Unidad aplicado los métodos de valoración establecidos en el Cartel de Licitación recomienda adjudicar de la siguiente manera:

Oferta # 3: Alvimundo S.A. Adjudicar el ítem # 2, por un monto total de ¢1.543.000.00, y con una puntuación máxima de 90.67

Oferta # 4: Héctor Porras Soto. Adjudicar el ítem # 4, por un monto total de ¢1.250.000.00, y con una puntuación máxima de 100.

Oferta # 5: Compañía Agra S.A. Adjudicar el ítem # 1 por un monto de ¢915.000.00, y con una puntuación máxima de 95.74. Ítem # 3 por un monto de ¢896.700.00, y con una puntuación máxima de 100.

Gran total para adjudicar ¢4.604.700.00 (cuatro millones seiscientos cuatro mil setecientos colones exactos).

Declarar desierto el ÍTEM N°5, por no lograr satisfacer el interés público con la obra, por cuanto se omitió en el cartel relacionar la actividad de dicho ítem con los planos constructivos; en consecuencia las ofertas no reflejan otras obras adicionales que complementan el acabado final de la construcción, como por ejemplo instalaciones eléctricas, pintura, tuberías, entre otras

Se adjunta expedientes y cuadro comparativo sin más por el momento.

SE ACUERDA: Por unanimidad de conformidad con el informe presentado por el Alcalde Municipal, y la recomendación de la Unidad de Bienes y Servicios; adjudicar la

Licitación Restringida 02-2002 "Obras Varias en el edificio de la Cruz Roja", de la siguiente manera:

Oferta # 3 a: Alvimundo S.A. Adjudíquese: el ítem # 2, por un monto total de ¢1.543.000.00, y con una puntuación máxima de 90.67

Oferta # 4 a: Héctor Porras Soto. Adjudíquese el ítem # 4, por un monto total de ¢1.250.000.00, y con una puntuación máxima de 100.

Oferta # 5 a: Compañía Agra S.A. Adjudíquese el ítem # 1 por un monto de ¢915.000.00, con una puntuación máxima de 95.74, ítem # 3 por un monto de ¢ 896.700.00, y con una puntuación máxima de 100.

Para adjudicar un total de ¢ 4.604.700.00 (cuatro millones seiscientos cuatro mil setecientos colones exactos).

Se declara desierto el ÍTEMS N°5, por no lograr satisfacer el interés público con la obra, por cuanto se omitió en el cartel relacionar la actividad de dicho ítem con los planos constructivos; en consecuencia las ofertas no reflejan otras obras adicionales que complementan el acabado final de la construcción, como por ejemplo instalaciones eléctricas, pintura, tuberías, entre otras. **Acuerdo Firme.**

ARTICULO 6° Se conoce copia del Oficio AM-087-2002, que envía el Alcalde Municipal al Ing. Emilio Vargas Chávez Coordinador del Programa de Saneamiento Básico, del Ministerio de Salud, mediante la cual le indica que en atención a su nota CATCM-156-02 y a lo conversado con la Sra. Eugenia Granados, me permito indicar con respecto al otorgamiento del permiso para la Feria, únicamente queda pendiente el visto bueno de la Comisión de Eventos Masivos. Que por otra parte y de acuerdo con la nota de la empresa Plásticos Modernos que se adjunta, en la cual enumeran algunas preocupaciones; me permito indicar que el día de ayer en reunión sostenida con el Director del Área de Salud de la localidad y los organizadores de la Feria, se establecieron algunas condiciones tales como:

- a. No se permitirá la elaboración del Juego de Pólvora.
- b. Deben realizar los trámites de las pólizas y tanto el Ministerio en conjunto con nosotros estaremos visitando el campo ferial para constar el cumplimiento paulatinamente con la misma por cada negocio.
- c. De igual manera se realizarían visitas permanentes a la Feria por parte del Ministerio y de la Policía Municipal.

- d. Tener una reunión con algunas empresas para que en caso necesario, durante el transcurso de la Feria hacer los ajustes del requeridos.
- e. En lo referente a los puntos que establece la nota del Plásticos Modernos, considero que queda resuelto con las visitas y contratos que tiene la empresa para el manejo de desechos y sobre el particular el Ministerio de Salud de la localidad ha exigido.
- f. La municipalidad ya otorgó el visto bueno para el suministro del agua potable (adjunto).

Agrega que el interés de desarrollar dicha Feria es para enfocar sus recursos a programas sociales.

ARTICULO 7° Se conoce copia del Oficio M-343-2002, mediante el cual el Alcalde Municipal, traslada al Director Administrativo, el acuerdo del artículo 34, de la Sesión Ordinaria 21-2002, con relación al pago de honorarios del Doctor Federico Sosto.

ARTICULO 8° Se conoce copia del Oficio M-344-2002, mediante el cual el Alcalde Municipal, traslada a la Encargada de la Unidad Ambiental, el acuerdo del artículo 12, de la Sesión Ordinaria 21-2002, con relación la organización de una actividad para dar a conocer los resultados del monitoreo de la calidad del aire.

ARTICULO 9° Se conoce copia del Oficio M-345-2002, mediante el cual el Alcalde Municipal, solicita al Director del Area Operativa, su criterio técnico sobre la conveniencia de realizar un corte de aguas pluviales, a solicitud de los vecinos de San Antonio de Belén, 300 metros oeste de Pekis.

ARTICULO 10° Se conoce copia del Oficio M-341-2002, mediante el cual el Alcalde Municipal, traslada al Encargado de la Unidad de Obras, el acuerdo del artículo 4, de la Sesión Ordinaria 20-2002, con relación a la contratación de un estudio técnico para la instalación de semáforos en sectores críticos del cantón

ARTICULO 11° Se conoce copia del Oficio M-342-2002, mediante el cual el Alcalde Municipal, traslada al Director del Área Operativa, el acuerdo del artículo 6, de la Sesión Ordinaria 21-2002, con relación a la contratación de los proyectos designados como prioritarios en el Plan Anual Operativo de la Unidad de Obras.

ARTICULO 12° Se conoce copia del Oficio M-309-2002, mediante el cual el Alcalde Municipal, traslada al Director de Servicios Públicos, el acuerdo del artículo 27, de la

Sesión Ordinaria 16-2002, con relación a la limpieza, e instalación de una cerca al lote municipal ubicado en urbanización Malinche del Río.

ARTICULO 13° Se conoce copia del Oficio M-295-2002, mediante el cual el Alcalde Municipal, traslada al Director Jurídico, el acuerdo del artículo 17, de la Sesión Ordinaria 20-2002, para que emita su criterio jurídico sobre la posibilidad de hacer una ampliación al contrato, con la empresa Fernández Vaglio, para la construcción del tanque el acueducto de San Antonio.

ARTICULO 14° Se conoce copia del Oficio M-311-2002, mediante el cual el Alcalde Municipal, traslada al Director de Administrativo Financiero, el acuerdo del artículo 24, de la Sesión Ordinaria 16-2002, para que presente un informe sobre las razones que mantuvieron el retroexcavador fuera de funcionamiento.

ARTICULO 15° Se conoce copia del Oficio AM-077-2002, mediante el cual el Alcalde Municipal, solicita al Doctor Francisco Morera un informe sobre el avance de la información posesoria de la propiedad de La Naciente.

ARTICULO 16° Se conoce copia del Oficio AM-079-2002, mediante el cual el Alcalde Municipal, informa a la Asociación de Desarrollo integral de La Ribera de Belén que la Municipalidad ha iniciado el proceso de culminación del bulevar de La Ribera.

ARTICULO 17° Se conoce copia del Oficio AM-080-2002, mediante el cual el Alcalde Municipal, se dirige al Gerente General del Instituto Costarricense de Turismo, para solicitarle colaboración para la adquisición de seis tiquetes para que atletas del cantón puedan asistir al Torneo Intercontinental de Atletismo en Santiago Nakozawa Ida, México.

ARTICULO 18° Se conoce copia del Oficio M-338-2002, mediante el cual el Alcalde Municipal, traslada a la Secretaria Municipal, Oficio sin número del 22 de abril remitido por el Tribunal Supremo de Elecciones, mediante el cual remite la lista de las personas electas como Regidores Municipales para el período 2002-2006. **REGIDORES PROPIETARIOS:** William Murillo Montero, Marco T. Chacón Sánchez, Mariana Chaves Rodríguez, Erick Villegas González, y Lorena Venegas Zumbado. **REGIDORES SUPLENTE:** Yineth Céspedes Serrano, Héctor Rodríguez Campos, Emilia Villegas González, Miguel Alfaro Villalobos, Elvia González Zumbado.

CAPITULO III

MOCIONES DE LOS REGIDORES

ARTICULO 19º: Moción que promueve el Regidor Vianney González Ramírez.

Considerando:

Primero: Que al arribar hoy, a la fecha de conclusión de nuestro periodo en el puesto de regidores de la Municipalidad de Belén, es justo, necesario y un deber, reconocer el valioso aporte y apoyo que, a la consecución de los objetivos planteados y, en general, al cumplimiento de los fines y deberes de los cargos que hemos ejercido, han brindado los Funcionarios Municipales.

Segundo: Que dicho aporte, apoyo y colaboración de los funcionarios de la Municipalidad de Belén han sido fundamentales para el proceso de mejoramiento y modernización que ha experimentado la Institución durante los últimos cuatro años.

Tercero: Que en un alto porcentaje. los Servidores Municipales son funcionarios comprometidos con la Institución, y que en su quehacer diario prevalece una actitud de absoluta dedicación y responsabilidad en la ejecución de sus tareas, obligaciones y deberes; y un constante afán de servicio y colaboración con los clientes, compañeros y autoridades de la Institución.

Por lo tanto, mociono para que:

Primero: El Concejo Municipal de Belén manifieste su más sincero y eterno agradecimiento, a todos los Servidores Municipales por el valioso apoyo brindado al Concejo Municipal del periodo 1998-2002, pues ellos son el más valioso recurso que posee la Municipalidad de Belén y el cimiento fundamental sobre el que se soporta una institución que es modelo en el ámbito nacional.

Segundo: Incentivarlos a continuar dando lo mejor de sus capacidades por la superación y mejoramiento de la Municipalidad de Belén y, por ende, por el progreso y el desarrollo integral de la comunidad belemita.

Tercero: Encargar a la Secretaria Municipal de notificar el presente acuerdo a todos los Servidores de la Municipalidad de Belén.

SE ACUERDA: **Primero:** El Concejo Municipal de Belén manifieste su más sincero y eterno agradecimiento, a todos los Servidores Municipales por el valioso apoyo

CAPITULO IV

SE ACUERDA: Por unanimidad, aprobar la Solicitud de Visado N°109, a nombre de María Venegas Alfaro, al Plano Catastrado H—901871-1991, con un área de 304.44 m2.

ARTÍCULO 21°

Solicitud de visado número: **0092**

Proyecto : FINCA COMPLETA FOLIO REAL N° 4010743-000
Propietarios : Margarita Murillo Salas
Cédula : No. 4-082-201
Dirección del inmueble : La Ribera de Belén, 150 m norte y 200m este del Ojo de Agua.
Teléfono : 299-2002
Provincia : 4 Heredia
Cantón : 7 Belén
Distrito : 2 Ribera
Plano catastrado : H-743870-2001
Área : 464.70 m²
Profesional responsable : TOPOGRAFO ASOCIADO GERARDO SEGURA SOTO
T.A. 8469
Trámite : 229-2002

Comisión de Obras recomienda aprobar el visado por ajustarse la documentación y los planos aportados a los requisitos exigidos a la fecha.

1. Cumple con la zonificación del Cantón de Belén (Zona Residencial de Alta Densidad).
2. Se adjunta nota de compromiso por parte de la Asociación de Vecinos de Barrio Fátima, Nota: la Asociación de Barrio Fátima desarrollara el proyecto de entubamiento de agua fluvial, acera, cordón y caño donde las familias van a aportar mano de obra en dicho proyecto. Lo anterior conforme a nota recibida por la asociación de Vecinos de Barrio Fátima.

SE ACUERDA: Por unanimidad, aprobar la Solicitud de Visado N°92, a nombre de Margarita Murillo Salas, al Plano Catastrado H-743870-2001, con un área de 464.70 m².

CAPITULO V

INFORMES DE AREAS Y UNIDADES

ASUNTOS DE LA UNIDAD AMBIENTAL.

ARTICULO 22° La MSc. Annette Solano, Encargada de la Unidad Ambiental, remite al Concejo Municipal propuesta de REGLAMENTO PARA LA REALIZACIÓN DE

PRUEBAS DE TINCIÓN PARA DETERMINAR LA EXISTENCIA DE DESCARGAS DE AGUAS NEGRAS Y/O AGUAS SERVIDAS AL ALCANTARILLADO PLUVIAL O A LA VÍA PÚBLICA, el cual fue previamente revisado por la Unidad de Servicios Públicos y la Asesoría Jurídica.

SE ACUERDA: Remitir copia de la propuesta de Reglamento para la realización de pruebas de tinción para determinar la existencia de descargas de aguas negras y/o aguas servidas al alcantarillado pluvial o a la vía pública, a los miembros del Concejo Municipal.

ASUNTOS DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA.

ARTICULO 23° Se conoce Oficio DJ-106-2002, suscrito por el Doctor Ennio Rodríguez, Director Jurídico de esta Municipalidad que textualmente dice: “En vista del acuerdo tomado por ese Concejo en Sesión Ordinaria 23-2002 celebrada el 18 de abril del 2002, referido a las gestiones recursivas planteadas por la empresa Inversiones Jedton S. A., a través de su apoderado, me permito insistir lo expresado en oficio DJ-093-2002 de 18 de abril del año en curso, en el sentido de resulta de capital importancia que ese órgano institucional tome acuerdo que solicite a la jerarquía impropia de la Sección Tercera del Tribunal Contencioso, una acumulación del presente asunto con la apelación que aún no se ha resuelto por esa instancia. En virtud de la identidad de objeto, sujeto y causa que opera en estos asuntos.

SE ACUERDA: Por unanimidad En virtud de la identidad de objeto, sujeto y causa que opera en los asuntos conocidos en los expedientes Administrativos de Inversiones Jedton S.A., solicitar a la Sección Tercera del Tribunal Contencioso Administrativo, acumulación de los mismos, los cuales a la fecha no han sido resueltos.

Acuerdo Firme

AREA DE DESARROLLO SOCIAL.

ARTICULO 24° La Directora del Área de Desarrollo Social, solicita formalmente al Concejo una audiencia para que las licenciadas Maritza Rodríguez y Martha Sánchez de la Escuela de Psicología de la Universidad Nacional, realicen una exposición sobre el proyecto de Salud Integral que ese centro de estudios ha proyectado ejecutar en el cantón de Belén, durante el presente año.

SE ACUERDA: Someter a análisis del Concejo Municipal.

ASUNTOS DE LA UNIDAD DE CATASTRO.

ARTICULO 25° Se conoce Oficio UCAT- suscrito por el Ing. Osvaldo Apú Valerín, que textualmente dice:

“En atención a lo solicitado por la Comisión de Obras en la Sesión Ordinaria del 2002 celebrada el trece de febrero del presente año en curso, con instrucciones superiores manifestamos:

Con la anuencia del Alcalde Municipal y la Dirección Jurídica, se realizó escritura de traspaso en la cual, Roma Desarrollos de Heredia S.A. dona de dos lotes a la Municipalidad de Belén, correspondiente a la Segunda Etapa del Proyecto Residencial Villas Margot y cuyo uso será para una servidumbre pluvial y calle del mismo.

Es importante señalar que existen garantías de cumplimiento por obras faltantes de la II Etapa, las cuales fueron estudiadas por la Comisión de Obras y aprobadas por la Municipalidad en la Sesión Ordinaria N° 52-2001, del 28-08-2001. De igual Manera la Dirección de Urbanismo del INVU realizó inspección de campo, informe y aprobación finiquitando la misma con el visto bueno en la fecha 17 de Setiembre del 2001.

En relación con la constitución del gravamen de servidumbre pluvial sobre la finca, inscrita en el Registro Público, Registro de Propiedad, Sistema de Folio Real N° 158683-000 del partido de Heredia, es importante mencionar que dicha finca, se traslada a esta Corporación Municipal.

Con lo que respecta a la aceptación de los visados N° 97, 98, 99 y 100 de la Segunda Etapa de la Urbanización Villas Margot, propiedad de Roma Desarrollos de Heredia S.A. con los planos catastrados N° : H-748134-2001, H-748126-2001, H-748136-2001, H-748124-2001, H-748112-2001, H-748130-2001, H-748125-2001, H-748132-2001, H-748123-2001, H-748131-2001, H-748129-2001, H-748128-2001, H-748122-2001, H-748120-2001, H-748118-2001, H-748119-2001, H-748116-2001, H-748115-2001, H-748114-2001 y H-748113-2001.

De acuerdo con las potestades otorgadas a la Unidad de Catastro, para ejercer control en el debido cumplimiento de las normas de interés local, comprendidas en el Plan Regulador del Cantón de Belén y acatando la disposición complementaria donde en todo lo no Reglamentado en el Plan Regulador, se aplicará en forma supletoria los Reglamentos de Construcción y de Control Nacional de Fraccionamientos y Urbanizaciones del INVU, así como otras normativas específicas en el Reglamento del

Ministerio de SALUD, MINAE, MOPT, y conexos, me permito constar que la solicitud de visado N° 97, 98, 99 y 100 bajo los siguientes datos :

PROYECTO: SEGREGACIÓN DE II ETAPA URBANIZACIÓN VILLAS MARGOT
PARTE DE LA FINCA FOLIO REAL N° 4158684-000

PROPIETARIO: ROMA DESARROLLOS DE HEREDIA SOCIEDAD ANÓNIMA

CEDULA JURÍDICA N° 3-101-089787 REPRESENTANTE LEGAL:

JORGE E. ROJAS VILLALOBOS CEDULA N° 4-105-778

PROVINCIA: 4 HEREDIA

CANTON: 7 BELEN

DISTRITO: 1 SAN ANTONIO

PLANOS CATASTRADOS: H-748134-2001, H-748126-2001, H-748136-2001, H-748124-2001, 748112-2001, H-748130-2001, H-748125-2001, H-748132-2001, H-748123-2001, H-748131-2001, H-748129-2001, H-748128-2001, H-748122-2001, H-748122-2001, H-748120-2001, H-748118-2001, 748119-2001, H-748117-2001, H-748133-2001, H-748116-2001, H-748115-2001, H-748114-2001 Y H-748113-2001
TRAMITE N ° 272-2002.

DIRECCIÓN A NOTIFICAR: HEREDIA, 50m NORTE DE LA CRUZ ROJA

CONTIGUO A LA CASA DE LAS PUERTAS TEL. : 260-4850 APDO POSTAL 418-3000.

PROFESIONAL RESPONSABLE: CARLOS UMAÑA ZAMORA TOPOGRAFO
ASOCIADO T.A. 6210

Considerando

PRIMERO: Que Roma Desarrollos de Heredia Sociedad Anónima cédula N° 3-101-089787 cumple con las recomendaciones del oficio 13-2002 de la Comisión de Obras

SEGUNDO: Que esta Unidad conoce el Oficio Ref. SM 13.2002 remitido por la Secretaria Municipal mediante el cual se traslada dos lotes a la Municipalidad de Belén, correspondiente a la Segunda Etapa de la Urbanización Villas Margot

POR TANTO

SE ACUERDA: Primero :Aprobar los visados N° 97, 98, 99 y 100 de la Segunda Etapa del Residencial Villas Margot bajo la Sesión Ordinaria N° 22-2002 artículo N° 20 del capítulo V con fecha dieciséis de abril 2002, acta en la que se formaliza Traspaso de áreas públicas a favor de la Municipalidad de Belén.

ASUNTOS DE LA SECRETARIA MUNICIPAL.

ARTICULO 26° La Secretaría Municipal Informa al Concejo que en vista de que en el Acuerdo contenido en el Artículo 9°, de la Sesión Ordinaria 20-2002, celebrada el dos de abril del dos mil dos, se omitió el nombre de un notificador de esta Municipalidad, debe tomarse un acuerdo para proceder a publicar el nombre del mismo.

SE ACUERDA: Primero: Adicionar el nombre del señor Róger González Murillo, portador de la cédula número cuatro- ciento treinta y tres – quinientos ochenta, a la lista de notificadores de la Municipalidad de Belén, según acuerdo contenido en el Artículo 9°, de la Sesión Ordinaria 20-2002, celebrada el dos de abril del dos mil dos, publicado en La Gaceta 76, del 22 de abril del 2002. **Segundo:** Encargar a la Secretaría Municipal de publicar el presente acuerdo en el periódico oficial La Gaceta.

CAPITULO VI

CORRESPONDENCIA

ARTICULO 27° Se conoce Oficio PRE-186-2002, suscrito por el Ing. Rafael Villalta Fernández Presidente Ejecutivo del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, mediante el cual anexa copia de un convenio entre la Municipalidad de Alajuela y ese instituto para el control y vigilancia de la calidad del agua para consumo humano, para que este ayuntamiento valore la posibilidad de implementar un programa de inspección sanitaria.

SE ACUERDA: Encargar al Alcalde de solicitar el criterio y recomendación de la Dirección Jurídica y de la Dirección de Servicios Públicos de esta Municipalidad.

ARTICULO 28° Se conoce nota suscrita por Rodrigo Uribe Sáenz Representante Legal de Inmobiliaria M x M S.A., mediante la cual solicita información sobre una posible afectación de la finca que se encuentra ubicada al costado este de Palí en San Antonio de Belén.

SE ACUERDA: Encargar al Alcalde de solicitar un informe a la Dirección de Jurídica y a la Dirección Operativa.

ARTICULO 29° Se conoce nota suscrita por el Ing. Gerardo Rudín Arias Presidente de la Refinadora Costarricense de Petróleo, mediante la cual solicita que se indique el nombre de la empresa de transporte que contratará la Municipalidad de Belén, para retirar la donación autorizada por 50.000 litros de asfalto.

SE ACUERDA: Encargar al Alcalde de suministrar la información solicitada por la Presidencia de RECOPE lo antes posible.

ARTICULO 30° Se conoce copia de una nota que envía Olman Delgado Zumbado, Encargado de la Bolsa de Empleo hasta el 30 de abril, mediante la cual se refiere a algunas particularidades del concurso externo para la plaza de la Bolsa de Empleo, en las cuales él no está de acuerdo.

SE ACUERDA: Por ser este un asunto de competencia de la Administración y de Derecho de Trabajo, tómese nota y archívese.

ARTICULO 31° La señora Floribeth Ledezma, portadora de la cédula de identidad número 4-136-493, manifiesta al Concejo Municipal su malestar por la aprobación de las Fiestas Nacionales Belén 2002, las cuales según su queja afectan a los vecinos más cercanos a la finca donde se han ubicado las mismas, y solicita además que al otorgar este tipo de permiso, se tome en consideración los derechos de los ciudadanos y los niños.

ARTICULO 32° Se conoce copia de una nota que envía Emilio Vargas Chávez del Ministerio de Salud al señor Jack Liberman Gerente General de Plásticos Modernos, mediante la cual le indica que con respecto a su posición en cuanto a las Fiestas Nacionales Belén 2002, debe dirigirse a nivel local de Salud o a la Municipalidad de Belén.

ARTICULO 33° Se conoce copia del Oficio AA-059-04-02, suscrito por la Secretaria Administrativa del Comité Cantonal de Deportes, dirigido a la Directora del Area de Desarrollo Social, mediante la cual comunican el acuerdo N° 10 tomado por la Junta Directiva de dicho Comité, en Reunión Extraordinaria 01-2002, del 21 de febrero, mediante el cual aprobaron la Modificación al Presupuesto Ordinario de Egresos 2002, por un monto de quinientos mil colones, y el acuerdo del Capítulo 11 de la Reunión Ordinaria 15-2002, mediante el cual aprobaron la Modificación Interna 2-2002 al Presupuesto, por un monto de ocho millones doscientos ochenta y dos mil setecientos noventa y nueve colones.

ARTICULO 34° Se conoce Oficio AA-060-04-02 suscrito por la Secretaria Administrativa del Comité Cantonal de Deportes, mediante la cual comunican el acuerdo tomado por la Junta Directiva de dicho Comité, en Reunión Extraordinaria 15-2002, del 15 de abril del 2002, que textualmente dice: “Se acuerda por unanimidad y en

firme solicitar al Concejo Municipal la aprobación del Presupuesto Extraordinario de Ingresos 2-2002 y el Presupuesto Extraordinario de Egresos 2-2002.

SE ACUERDA: Remitir copia al Concejo Municipal para su análisis.

ARTICULO 35° Se conoce copia de la Circular 1717-2002, suscrita por el licenciado Alejandro Bermúdez Mora Secretario del Tribunal Supremo de Elecciones, dirigida al Alcalde Municipal, mediante la cual le remite la notificación a los regidores electos, según resolución 1434-E-2001, que integrarán el Directorio Provisional en la apertura de la Sesión Solemne del Primero de Mayo del presente año.

ARTICULO 36° Se conoce nota suscrita por la Síndica Propietaria; que textualmente dice: "... Elvia González Fuentes, mayor, soltera, cédula número cuatro - ciento treinta y uno - novecientos tres; por este medio presento mi renuncia inmediata, efectiva a partir del día de hoy, al cargo de Síndico Propietario que ejerzo, en representación del Distrito de La Asunción, dentro de este Concejo Municipal. Decisión que fundamento en los siguientes considerandos:

Primero: Que según Resolución No. 586-E-2002 del Tribunal Supremo de Elecciones de fecha diecinueve de abril del 2002, "Declaratoria de Elección de Regidores que integrarán las Municipalidades de los cantones de la provincia de Heredia, durante el periodo constitucional que se iniciará el primero de mayo del dos mil dos y concluirá el treinta de abril del dos mil seis", se declara electa, a la suscrita, como Regidora Suplente para integrar el Concejo Municipal de la Municipalidad de Belén.

Segundo: Que en Resolución No. 2308-E-2001, emitida por el Tribunal Supremo de Elecciones con fecha del 12 de octubre del 2001, en lo que interesa se señala: "Por ello, teniendo presente que el legislador ha optado por diferenciar claramente las funciones de uno y otro cargo, y considerando la posibilidad de que un síndico que funja como regidor durante un periodo cercano al año, comprometería la representación distrital que le corresponde como síndico, ya que una misma persona estaría cumpliendo simultáneamente ambas funciones de representación, pudiendo enfrentar situaciones en la que existan choque de intereses. Por ello, para no demeritar el carácter democrático y la efectividad de la representación distrital ante el Concejo (artículo 172 de la Constitución Política), este Tribunal considera que la persona que ostenta actualmente el cargo de síndico y pretenda participar en las elecciones para regidor debe renunciar a su cargo antes de asumir el cargo de regidor."

Tercero: Que la citada Resolución No. 2108-E-2001 en su Por Tanto, establece, en lo que interesa; "... En lo referente a sí es procedente y legal que una misma persona cumpla la doble función de regidor y síndico, este Tribunal considera que ello no es posible porque afectaría los intereses de los habitantes del distrito. Por ello, aunque el síndico puede postularse para la respectiva elección no es dable el ejercicio simultáneo de ambos cargos."

De acuerdo con lo expuesto solicito respetuosamente se acoja mi renuncia dados los argumentos expuestos.

SE ACUERDA: Por unanimidad **Primero:** Aceptar la renuncia que presenta la señorita Elvia González Zumbado, a su cargo como Síndica Propietaria del Distrito La Asunción. **Segundo:** Notificar el presente acuerdo al Tribunal Supremo de Elecciones. **Acuerdo Firme.**

Sin más asuntos por tratar, a las veintiuna horas concluye la Sesión Municipal.

Sra. Viria Murillo Murillo
Secretaria Municipal

Licda. Rocío Arroyo Chaves
Presidenta Municipal